

Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2020 y 2019 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2020 los miembros del Consejo de Administración han percibido por asistencia al mismo 40.679,73 euros (32.931,21 euros en 2019), no devengándose otras retribuciones por ningún otro concepto (en 2019 se devengaron 55.726,05 euros en concepto de sueldos y salarios, en los que se incluyó 367,92 euros en concepto de planes de pensiones).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Durante el ejercicio 2020 se han devengado primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 3.599,18 euros (3.477,47 euros en 2019).

Otra información referente a los Administradores

En relación a la información relativa al artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se concluye que los administradores/consejeros, y personas a ellos vinculadas, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés con la Sociedad.